

Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT)

Conceptos básicos

CONTENIDO

1. ¿Por qué una norma sobre seguridad alimentaria?
2. ¿Qué es el DAT?
3. ¿Quién interviene en el DAT?
4. ¿En qué formatos se puede hacer el DAT?
5. ¿Cómo rellenar el DAT en papel?
6. ¿Dónde encontrar el DAT telemático?
7. ¿Cómo acceder al DAT telemático?
8. ¿Qué ventajas tiene el DAT telemático?
9. ¿Qué es un Operador Premium?
10. ¿Cómo puedo gestionar un Acceso Premium?
11. ¿Qué puede ocurrir si no disponemos el DAT?
12. Para saber más sobre el DAT

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA? (I)

U.E. → EXTENSO DESARROLLO NORMATIVO LEGISLACIÓN
ALIMENTARIA

OBJETIVO



Garantizar seguridad e inocuidad de los productos alimentarios

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA? (II)

(Art. 18 - REGLAMENTO (CE) 178/2002 SOBRE PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA)

Los alimentos con probabilidad de ser comercializados deberán estar adecuadamente identificado para garantizar su trazabilidad mediante documentación o información pertinente.

(ART. 6 - LEY 17/2011 DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN)

En todas las etapas de la producción, transformación y distribución deberá garantizarse la TRAZABILIDAD DE LOS ALIMENTOS, los piensos, los animales destinados a la producción de alimentos, y de cualquier sustancia o producto que se incorpore o pueda incorporarse a los alimentos o los piensos.

(ART. 6 - LEY 2/2011 DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA)

Cualquier transporte o circulación de productos alimentarios o materias y elementos para la producción y comercialización alimentarios habrá de ir acompañado de un documento, en el cual constarán los datos necesarios para que los receptores o consumidores de la mercancía tengan la adecuada y suficiente información.

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA? (III)

Alemania, 2011. 53 muertos por consumir brotes de semillas ecológicas contaminadas con *E.Coli*.

Inicialmente y de forma errónea se le atribuyó el origen del brote a pepinos españoles. Se estimaron unas pérdidas semanales por valor de 200 millones de euros para los agricultores españoles.

CRISIS ALIMENTARIA

La 'crisis del pepino' provoca pérdidas "cuantiosísimas" a la agricultura española

La ministra de Medio Ambiente admite que lo que está ocurriendo afecta a la producción española.- Los agricultores almerienses calculan las pérdidas en más de seis millones de euros al día



Imagen de archivo de un trabajador de Almería arrancando la plantación de pepino EFE / CARLOS BARBA.

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA? (IV)

Canarias, Julio 2019. Sin afectados. Florette alerta de un brote de E. Coli en algunos de sus productos. Decide retirar lotes y solicitan devolución de quien ya los haya comprado.



LAS PALMAS GC | OPINIÓN | DEPORTES | ECONOMÍA | POLÍTICA | CULTURA | SOCIEDAD | SUCESOS | NACIONAL | INTERNACIONAL | C7

Florette alerta de un brote de E.coli en Canarias



27/07/2019

La empresa Florette, que comercializa verduras, hortalizas y ensaladas listas para consumir, alerta de que ha detectado una contaminación puntual de la bacteria E.coli que podría afectar a algunos lotes de sus productos elaborados y comercializados en Canarias.

Efe / Las Palmas de Gran Canaria

¿QUÉ ES EL DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL TRANSPORTE (DAT)?

Es un documento oficial que debe acompañar siempre al transporte de productos destinados a la alimentación desde la explotación al primer centro de transformación o manipulación.

- ➔ Obligatorio desde el 15 de octubre de 2019
- ➔ Es necesario generar un DAT para cada porte.
- ➔ REQUERIDO por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Consejería competente en la materia en el ejercicio de sus funciones.
- ➔ Se establece una moratoria para la aplicación del **Régimen Sancionador** hasta el 15/10/2020.
- ➔ Incluye la opción de la “rebusca”.

¿QUIÉN INTERVIENE EN EL DAT?

Agricultor



Generación del Porte
en el sistema DAT
El mismo o no.
(recibe SMS y Mail)

Transportista



Confirmación
de la carga a
Transportar
(recibe SMS y Mail)

Guardia Civil



Inspección de la carga
Conectado el COS

Operador



Recepción del porte
Confirma o rechaza

¿QUIÉN INTERVIENE EN EL DAT? (I)

1) AGRICULTOR

- Tiene la obligación de hacer el DAT, le corresponde como persona **responsable** de la explotación y del cultivo.
- Podrá autorizar en su nombre a quien él designe para la confección del DAT → Autorizado (asesor técnico o de la cooperativa, familiar...).
- Deberá confeccionar un DAT para cada porte conforme a lo establecido en el Decreto 190/2018 siendo suya la responsabilidad de la veracidad de los datos.
- Puede incluir más de un producto en el mismo porte.

¿QUIÉN INTERVIENE EN EL DAT? (II)

2) TRANSPORTISTA

- Persona encargada del transporte de la mercancía. **No interviene en el DAT salvo como mero transmisor.**
- Puede ser el mismo productor o un tercero.
- Deberá aportarlo en papel en cualquier momento del transporte, a requerimiento de un agente de la autoridad. En el caso de que el DAT sea telemático, lo puede mostrar a través del móvil. Si lo ha aceptado con el móvil del agricultor, los agentes lo podrán localizar igualmente (por el localizador, el teléfono móvil o la matrícula).

¿QUIÉN INTERVIENE EN EL DAT? (III)

3) OPERADOR

- Receptor** de la mercancía que realiza el almacenamiento y/o manipulación y/o transformación.
- Debe cerrar el DAT una vez haya recepcionado la mercancía.
- No debe recepcionar** ninguna mercancía que no vaya acompañada de su correspondiente DAT.

¿EN QUÉ FORMATO SE PUEDE HACER EL DAT?

El DAT será expedido por la persona titular de la unidad de producción de origen o persona autorizada por él mismo a través de **un formulario en papel o de una aplicación web.**

Disponible formato simplificado en la página web de la Consejería.

¿CÓMO RELLENAR EL DAT EN PAPEL? (I)

ORIGEN DEL PORTE – Identificación de la unidad de producción/explotación (persona física / sociedad) NIF.

DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRARIOS Y FORESTALES (Código servicio: 11839)

1 ORIGEN DEL PORTE									
IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN:									
NOMBRE DE LA EXPLOTACIÓN/NOMBRE COMERCIAL:									
NOMBRE CON EL QUE SE REFIERA A SU FINCA. SI NO TIENE NOMBRE, DEBE INSERTAR EL DEL AGRICULTOR									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:			
POBLADO, ALDEA...			MUNICIPIO DE LA FINCA			PROVINCIA DE LA FINCA			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
DEL AGRICULTOR							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DEL AGRICULTOR	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
CALLE, PLAZA		DIRECCIÓN DEL AGRICULTOR							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
ALDEA, POBLADO,...			DEL AGRICULTOR						[][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DEL AGRICULTOR		DEL AGRICULTOR		DEL AGRICULTOR					

DESTINO DEL PORTE – Identificación del destinatario/fabricante – OPERADOR NIF.

2 DATOS DE LA PERSONA DESTINATARIA/FABRICANTE									
IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO:									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								DNI/NIE/NIF:	
DATOS DEL DESTINO DE LA MERCANCÍA (COOP, ALHÓNDIGA, PUNTO DE RECEPCIÓN,...)								DEL RECEPTOR	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
		DIRECCIÓN DEL RECEPTOR							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
ALDEA, POBLADO,...			DE RECEPTOR						[][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DEL RECEPTOR		DEL RECEPTOR		DEL RECEPTOR					

¿CÓMO RELLENAR EL DAT EN PAPEL? (II)

TRANSPORTISTA/REBUSCADOR – Identificación del transportista o rebuscador.

3 DATOS DEL TRANSPORTISTA/REBUSCADOR				
NIF:	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO:	MATRÍCULA DEL REMOLQUE: (si fuera necesario)	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
TRANSPORTISTA			TRANSPORTI	DEL TRANSPORTISTA

DATOS DEL PORTE – Identificación del producto, variedad, unidades (cajas, a granel, big bag, etc.). Fecha de salida y fecha de entrega estimada.

4 DATOS DEL PORTE					
FECHA DE SALIDA/PRODUCCIÓN	DENOMINACIÓN PRODUCTO/ESPECIE ¹	VARIEDAD/TIPO ²	UNIDAD ³	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA ESTIMADA
			CAJAS	20	
			GRANEL	1	

(1) Ejemplos: aceituna, maíz, tomate, trigo, melón, naranjas, etc.

(2) Ejemplos: en el caso del aceituna: gordal, manzanilla, hojiblanca, etc., en el caso de lechuga: batavia, iceberg, romana, etc.

(3) Especificar: granel, cajas, sacos, big bag, palés, n.º de plantones, pacas/balas, etc.]

¿CÓMO RELLENAR EL DAT EN PAPEL? (III)

DATOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO – Denominación de origen, protegida, ecológica, integrada.

5	DATOS DE CALIDAD COMERCIAL AGROALIMENTARIA
¿El producto transportado está acogido a una denominación de calidad diferenciada?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
- En caso afirmativo, ¿a cuál?:	
<input type="checkbox"/>	Denominación de Origen Protegida (especificar cuál): _____
<input type="checkbox"/>	Indicación Geográfica Protegida (especificar cuál): _____
<input type="checkbox"/>	Especialidad Tradicional Garantizada (especificar cuál): _____
<input type="checkbox"/>	Producción ecológica.
<input type="checkbox"/>	Producción integrada de Andalucía.
Si procede, indique las siguientes características de la producción transportada:	
- Naturaleza/composición:	_____
- Utilización/finalidad:	_____
- Categoría:	_____
- Instrucciones de uso:	_____
- Condiciones de producción y distribución:	_____

A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR por el titular o la persona autorizada a confeccionar el DAT.

6	AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante, en calidad de titular/autorizado por el titular de la unidad de producción origen del porte, AUTORIZA el transporte de la mercancía que se detalla en el presente documento, en las condiciones que se exponen en el mismo.	
En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA TITULAR/AUTORIZADA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN	
Fdo.: _____	

¿CÓMO RELLENAR EL DAT EN PAPEL? (IV)

A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR por transportista/rebuscador. El destinatario – OPERADOR no debe firmar. Debe recoger el DAT y custodiarlo durante 5 años.

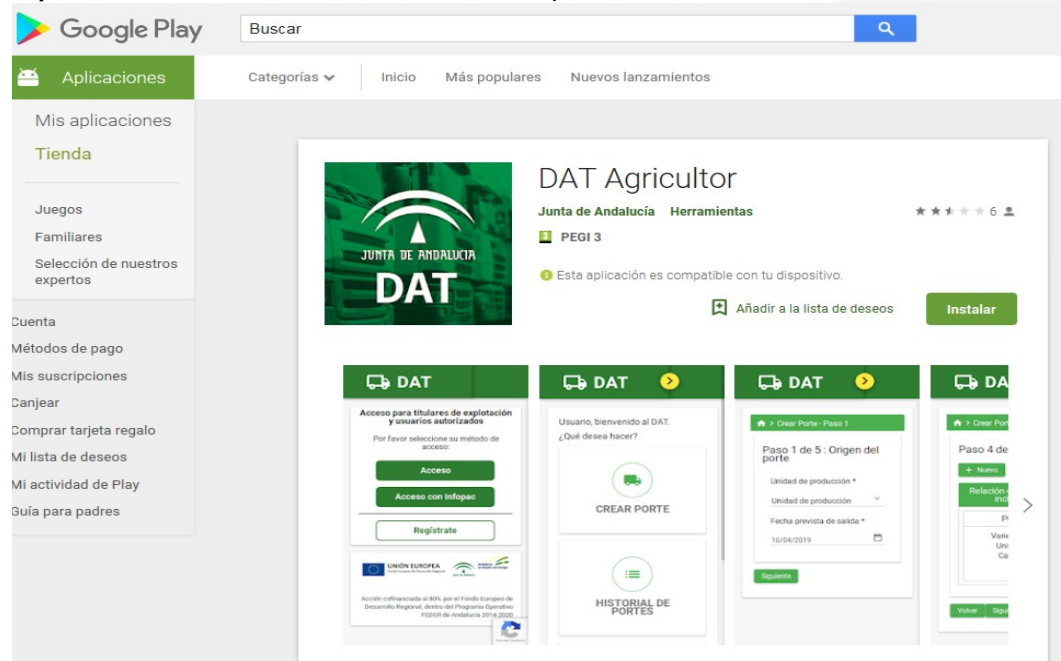
7	ACEPTACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante, en calidad de transportista/rebuscador, ACEPTA el transporte de la mercancía que se detalla en el presente documento, en las condiciones que se exponen en el mismo.	
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>	
LA PERSONA TRANSPORTISTA/REBUSCADOR	
Fdo.: <input type="text"/>	

PLAZO DE VALIDEZ – 5 días naturales a partir de la fecha de firma del titular de la explotación.

8	PLAZO DE VALIDEZ
El presente documento tiene un plazo de validez de cinco días naturales contados a partir de la fecha de firma del titular de la explotación.	
PROTECCIÓN DE DATOS	
El presente formulario puede contener datos de carácter personal, amparados por la vigente legislación en materia de protección de datos, con la única finalidad de documentar la trazabilidad de los productos agrarios y forestales a los que se refiere. Cualquier tratamiento que se realice sobre dichos datos (incluida la conservación material del formulario), está sujeto a las obligaciones establecidas para los responsables y/o encargados de tratamientos por el Reglamento General de Protección de Datos y cualquier normativa adicional.	
Esta información, por obligación legal, puede ser requerida por los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y por las consejerías con competencias en la materia, en el ejercicio de sus funciones.	

¿DÓNDE ENCONTRAR EL DAT TELEMÁTICO?

- ➔ Tecleando “DAT Andalucía” en cualquier buscador de Internet.
- ➔ Descargando la aplicación **APP** para Android en Play Store → DAT Agricultor (Para Sistema IOS – Apple no hay descarga directa. Se puede anclar a la pantalla de inicio el enlace)



¿CÓMO ACCEDER AL DAT TELEMÁTICO?

Acceso para titulares de explotación y usuarios autorizados

Por favor seleccione su método de acceso:

Acceso

DNI y TELÉFONO que
figura en la PAC / OPFH

Usuario y clave app
InfoPAC Andalucía

Acceso con Infopac

Acceso con @Firma

Certificado digital

Regístrate

Quien no haya tramitado PAC ni pertenezca a OPFH

¿QUÉ VENTAJAS TIENE EL DAT TELEMÁTICO?

PARA EL AGRICULTOR Y EL OPERADOR

- Conocer el **estado del porte en tiempo real** (fecha de salida, en tránsito...), incluyendo si este ha sido rechazado por el operador.
- Posibilidad de **listado de entregas** - El agricultor y el operador tienen acceso a una hoja CSV que les facilitará el control de las entregas.
- Posibilidad de **copiar portes** evitando la introducción de datos ya reflejados en portes anteriores.

Y PARA EL TRANSPORTISTA

- Genera automáticamente la **carta de porte**.

¿QUÉ ES UN OPERADOR PREMIUM?

Aquellas entidades que dispongan de un sistema informático de gestión podrán conectarla con el DAT telemático a través de un **servicio web** (Operador Premium).

- Es una forma de comunicación entre aplicaciones informáticas basada en unos estándares y protocolos abiertos y conocidos.
- Existen 2 protocolos de conexión a los servicios web del DAT, uno a través de **API SOAP** y otro a través de **API REST**.
- Para más información acceder a la página web del DAT de la Consejería (buscar DAT Andalucía en Google) en el apartado Acceso Premium.

¿CÓMO PUEDO GESTIONAR UN ACCESO PREMIUM?

- Deberá enviar un correo electrónico con sus datos solicitando ser OPERADOR PREMIUM a consulta.dat.cagpds@juntadeandalucia.es:
 - ✓ **Nombre de la empresa solicitante**
 - ✓ **NIF**
 - ✓ **Dirección de la misma**
 - ✓ **Persona de contacto**
 - ✓ **Teléfono de la persona de contacto**
 - ✓ **Correo electrónico de la persona de contacto**

- Se le dará de alta en un entorno de PRUEBAS con usuario y clave y se le habilitarán una serie de explotaciones para realizar las pruebas.

- Una vez realizadas las pruebas deberá enviar un nuevo correo solicitando ser OPERADOR PREMIUM y especificando que es para el entorno de PRODUCCIÓN. Se le dará de alta con nuevo usuario y clave.

- Operador GOLD** – Operador PREMIUM que puede crear portes en nombre del agricultor.

¿QUÉ PUEDE OCURRIR SI NO DISPONEMOS DEL DAT?

- ➔ La falta del DAT es sancionable de conformidad con lo previsto en el Capítulo IX de la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición y en el Título VI de la Ley 2/2011 de la calidad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.
- ➔ Las sanciones podrán ser para el titular de la explotación por no confeccionar el DAT, para el transportista por no llevarlo y para el operador por no custodiarlo.

PARA SABER MÁS SOBRE EL DAT (I)



Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT)

NOVEDAD: Ante la situación provocada por el COVID-19 y su impacto directo sobre la producción agrícola primaria, se publica nueva instrucción de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, prorrogando la moratoria para la entrada en vigor del régimen sancionador del DAT hasta el 15 de octubre de 2020.

Bienvenido a la sección del DAT (Documento de Acompañamiento al Transporte). Aquí encontrará toda la información necesaria para poder documentar la trazabilidad de cada porte de productos agrícolas y forestales destinados a alimentación desde la explotación hasta el primer destino de almacenamiento.

Se pone a disposición distintas herramientas para documentar esta trazabilidad mediante el DAT. Todas estas herramientas cumplen con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

- **Cuestiones generales.** En este apartado viene recogido información general tanto del funcionamiento básico del DAT, preguntas y respuestas frecuentes, normativa de aplicación, dirección de correo de atención al usuario para consultas y dudas, etc.
- **Difusión y formación.** El DAT supone un cambio importante en la gestión cotidiana de agricultores y operadores. Por ello es necesario formar e informar a los distintos agentes para que conozcan las obligaciones y herramientas disponibles.
- **El DAT en papel.** No se necesita ninguna herramienta ni conocimiento especial. El titular de la explotación deberá rellenar a mano el formulario y entregarlo al transportista, que deberá custodiarlo durante todo el porte y entregarlo al operador. El titular podrá generar talonarios con datos predefinidos o cualquier otro sistema que le permita agilizar la cumplimentación de los datos de cada porte.
- **El DAT telemático.** La Consejería ha puesto a disposición de los usuarios interesados una aplicación informática que permite cumplimentar y gestionar el DAT de una forma ágil y rápida, a través del teléfono móvil del agricultor.
- **Acceso Premium.** Existe la posibilidad para aquellos operadores que lo consideren conveniente y dispongan de las herramientas informáticas de gestión interna adecuados de conectarse de forma automática con la aplicación informática DAT.
- **Centro de atención al usuario:**
 - Correo de consultas: consulta.dat.cagpds@juntadeandalucia.es
 - Teléfonos de consultas (preferentemente se atenderá el correo de consultas): 671960146, 638826298 y 638118916.

Agricultura

- **Producción agrícola**
- Agricultura y Cambio Climático
- Sanidad vegetal
- Contaminación procedente de fuentes agrarias por nitratos
- Seguros agrarios
- Condicionalidad
- Sostenibilidad
- Control oficial de la cadena alimentaria
- Transferencia de conocimientos e información: certámenes, jornadas técnicas y planes de difusión
- Medidas apoyo afectados por veto ruso

PARA SABER MÁS SOBRE EL DAT (II)

ENLACE

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/dat.html>

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Correo de consultas: consulta.dat.cagpds@juntadeandalucia.es

Teléfonos de consulta (preferentemente se atenderá el correo de consultas): 671960146, 638826298 y 638118916

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN